

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2020-00475 Ejecutivo

Por secretaría contabilícese el término que tiene la ejecutada para ejercer su derecho de defensa y contradicción, toda vez que, cuando el apoderado judicial de la parte ejecutante procedió a notificarla de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el proceso se encontraba al despacho; vencido el término anterior, regrese el proceso al despacho para proseguir el trámite.

NOTIFÍQUESE (2),

(Firma Electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No. 043 Hoy diez (10) de junio de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria,
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d08cb243cce80bbd4c186c014f8bf993e43b370efb3d0d344ed4f962f7a3c382
Documento generado en 09/06/2021 08:14:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo No. 110014003020-2020-00475-00

Vista la solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante, obrante a folio 30 del cuaderno de medidas cautelares digital, **REQUIERASE** a EPS SURA en la forma solicitada por el profesional de derecho.

NOTIFÍQUESE,

(Firma Electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ (2)

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No. 043 Hoy diez (10) de junio de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria,
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

ladt

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aeca3dc07047acb24b4deac44b542c927e1e2abbc08df64e46a91d9b74b38e5

Documento generado en 09/06/2021 08:15:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>